RESOLUCION R-Nº 0700-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2015

Expte. Nº 17.177/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada ante la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la Agrupación Estudiantil Fuerza Integral de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitó una ayuda económica para posibilitar la compra de los premios del Torneo Final de la Liga de Fútbol 8, organizado por dicha agrupación durante el año 2014.

QUE en virtud de lo aconsejado por la citada Secretaría, Rectorado otorgó una ayuda de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE se presentaron comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada, para el reintegro de fondos a favor del Sr. Mauricio VIDAURRE, alumno de la citada Facultad, que estuvo a cargo de la organización y desarrollo del Torneo.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el reintegro de gastos se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL, a favor del Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada a la Agrupación Estudiantil Fuerza Integral de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, para posibilitar la compra de los premios del Torneo Final de la Liga de Fútbol 8, organizado por dicha agrupación durante el año 2014.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. $ 1.123,20
- A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4. $ 376,80

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta